

**ACUERDO No. 005  
(Febrero 10 de 2009)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 010 DEL 8 DE JULIO DE 2.008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las establecidas por los artículos 311 y 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 489 de 1998 y 909 de 2004.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo 010 del 8 de julio de 2.008, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, en el sentido de cambiar en el ordinal “1.7” el término “Dirección” por “Oficina”, quedando como “Oficina de Género”, adicionar la expresión “Administrativa” a las “Direcciones” señaladas en los ordinales “1.8” a “1.13”, denominándose dichas dependencias como “Dirección Administrativa; y suprimir el numeral 16 del citado artículo. En consecuencia el Artículo Primero del prenombrado Acuerdo quedará así:

“ARTICULO 1.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: La estructura administrativa del municipio de Pasto será la siguiente:

1. DESPACHO DEL ALCALDE

- 1.1 Oficina Asesora del Despacho
- 1.2 Oficina de Asesoría Jurídica
- 1.3 Oficina de Control Interno
- 1.4 Oficina de Comunicación Social
- 1.5 Oficina Planeación de Gestión Institucional
- 1.5.1 Banco de Proyectos
- 1.6. Oficina de Asuntos Internacionales
- 1.7. Oficina de Género
- 1.8. Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario
- 1.9. Dirección Administrativa de Juventud
- 1.10. Dirección Administrativa para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.
- 1.11. Dirección Administrativa de Plazas de Mercado.
- 1.12. Dirección Administrativa de Espacio Público.
- 1.13. Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones.

2. SECRETARIA DE GOBIERNO

- 2.14 Subsecretaría de Justicia y Seguridad
- 2.1.1 Comisarías de Familia
- 2.1.2 Inspecciones
- 2.1.3 Corregidurías
- 2.1.4 Coordinación Casa de Justicia
- 2.1.5 Coordinación Centro de Conciliación Municipal
- 2.2 Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos
- 2.3 Subsecretaría de Control
- 2.3.1 Inspecciones de Control de Precios, Pesas y Medidas
- 2.3.2 Inspecciones de Urbanismo
- 2.4 Oficina de Asesoría Jurídica

3. SECRETARIA DE HACIENDA

- 3.1. Subsecretaría de Ingresos



- 3.2. Tesorería Municipal
- 3.3. Oficina de Presupuesto
- 3.4. Oficina de Contaduría
- 3.5. Oficina Jurídica
- 4. SECRETARIA DE EDUCACION
  - 4.1 Subsecretaría de Calidad Educativa
  - 4.2 Subsecretaría de Cobertura
  - 4.3 Subsecretaría Administrativa y Financiera
    - 4.3.1. Coordinación de Recursos Humanos
  - 4.4 Oficina Asesora de Planeación
  - 4.5 Oficina de Asesoría Jurídica
  - 4.6 Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia
- 5. SECRETARIA DE AGRICULTURA
  - 5.1 Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario
    - 5.1.1. Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA.
- 6. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
  - 6.1 Subsecretaría de Fomento
  - 6.2. Subsecretaría de Turismo.
- 7. SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
  - 7.1. Subsecretaría de Participación
- 8. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
  - 8.1 Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social
  - 8.2 Subsecretaría de Gestión y Proyectos.
- 9. SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
  - 9.1. Subsecretaría de Gestión Ambiental Urbana
  - 9.2. Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural
- 10 SECRETARIA GENERAL
  - 10.1. Subsecretaría de Talento Humano
  - 10.2. Subsecretaría de Apoyo Logístico
    - 10.2.1 Almacén
  - 10.3. Subsecretaría de Sistemas de Información
    - 10.3.1 Archivo y Gestión Documental
- 11. SECRETARIA DE PLANEACION
  - 11.1 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial
    - 11.1.1. Coordinación de Planes Parciales
  - 11.2 Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas
  - 11.3 Oficina de Asesoría Jurídica
- 12. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
  - 12.1. Subsecretaría de Infraestructura Urbana
  - 12.2. Subsecretaría de Infraestructura Rural
  - 12.3. Oficina de Asesoría Jurídica.
- 13. SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
  - 13.4 Subsecretaría de Registro
  - 13.5. Subsecretaría de Movilidad.
  - 13.6 Subsecretaría Operativa
    - 13.3.1 Coordinación Operativa y de Policía Judicial
  - 13.7. Oficina de Asesoría Jurídica
  - 13.8 Inspecciones de Tránsito
- 14. SECRETARIA DE SALUD
  - 14.9. Subsecretaría de Salud Pública
  - 14.10 Subsecretaría de Seguridad Social
  - 14.11 Subsecretaría de Planeación y Calidad



14.12 Oficina de Asesoría Jurídica.

15. SECRETARIA DE CULTURA  
15.13.Subsecretaría de Cultura Ciudadana  
15.14.Subsecretaría de Formación y Promoción.

16. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

ARTICULO SEGUNDO.- Suprimir el Artículo 31 Misión y Funciones de la Secretaría Técnica del Plan de Movilidad, del Acuerdo 010 del 8 de julio de 2.008.

ARTICULO TERCERO.- Facultase al Alcalde Municipal por el término de treinta (30) días para compilar éste Acuerdo y dictar los actos administrativos que contemple la estructura administrativa y funcional de la Alcaldía de Pasto.

ARTICULO CUARTO.- El resto del contenido del Acuerdo No. 010 del 8 de julio de 2.008 queda vigente en todas sus partes.

ARTICULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil nueve (2009).

**EDGAR RODRIGO YEPEZ PONCE  
PANTOJA**  
PRESIDENTE CONCEJO DE PASTO

**SILVIO ROLANDO BRAVO**  
SECRETARIO GENERAL



**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 005 del 10 de Febrero de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 5 de Febrero de 2009, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 9 de Febrero de 2009 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 10 de Febrero de 2009, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos números 707 del 30 de Diciembre de 2008, 0011 del 14 de Enero de 2009 y 0123 del 28 de Enero de 2009.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil nueve (2009)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

Elena.